HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON BS.AS.
****

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 2669

ARTÍCULO 1º: Autorízase la construcción de arcos limitadores en caños de 3" de diámetro con doble apoyo en ambos laterales y refuerzos transversales , de una altura de 2,90 mts. con cartel indicador de altura máxima , en calles 41 entre 22 y 23 ; calle 21 entre 41 y 42 ; Calle 19 entre 41 y 42 ; Calle 40 entre 19 y 20 ; Calle 23 entre 41 y 42 y Calle 25 entre 41 y 42 ; y reductores de velocidad en Calle 25 entre 39 y 40 ; 40 entre 23 y 24 ; 23 entre 40 y 41 ; 41 entre 23 y 25 ; 41 entre 21 y 22 ; 41 entre 19 y 20 ; 20 entre 41 y 42 ; 20 entre 41 y 42 ; 40 entre 20 y 21 ; 21 entre 40 y 41 ; 40 entre 18 y 19 y 19 entre 39 y 40 , en un todo de acuerdo a las características técnicas y de construcción indicadas por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.----------

ARTÍCULO 2º: De Forma.----------

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLÓN (BA) , A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SIETE , EN SESIÓN EXTRAORDINARIA.----------

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
COLON - BS. AS.

CARLOS ADRIAN TRAFICANTE
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
2720 Colón Buenos Aires

23.03.07
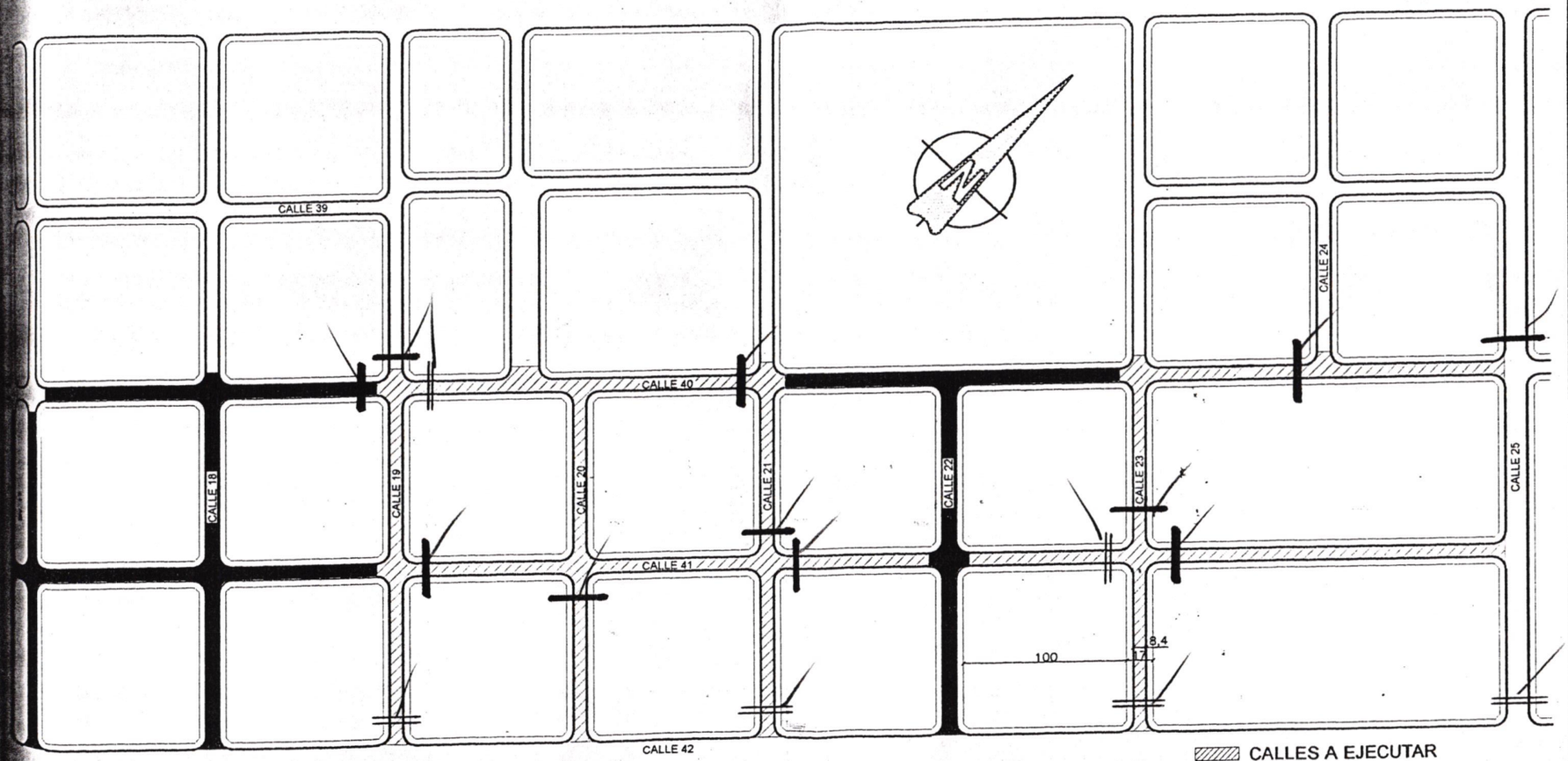
CALLES A PAVIMENTAR EN BARRIOS LOMAS Y BARRACAS